

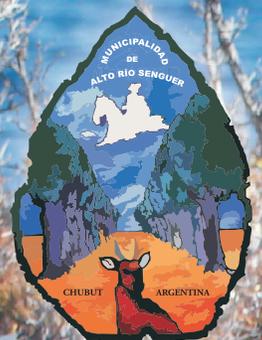
SHOONEM

PLAN ESTRATÉGICO

ALTO RÍO SENGUER CHUBUT ARGENTINA



Documento
Técnico
Preliminar



SHOONEM

PLAN ESTRATÉGICO

Tenemos el orgullo de presentar al lector este Plan Estratégico, que fue concebido como estrategia de desarrollo inclusivo, social e institucional.

Su contenido plantea a la conservación de la naturaleza como propósito fundamental, y la apertura hacia un turismo responsable como objetivo mediano. Estamos convencidos de haber generado una propuesta inteligente, que colocará al Municipio de Río Senguer en un lugar privilegiado para gestionar su futuro. Por virtud, o por defecto, este Plan construirá un debate necesario sobre la mejor alternativa de superación pensando en las actuales y futuras generaciones. Por la envergadura de los actores institucionales involucrados, y la proyección de integración real con la vecina República de Chile, es que resulta para nosotros un hecho auspicioso haber construido esta propuesta política, que socializamos para iniciar un debate constructivo sobre nuestro futuro.

Miguel López Gutiérrez
Intendente



SHOONEM

PLAN ESTRATÉGICO

SHOONEM EJES ESTRATÉGICOS



EJE ESTRATÉGICO I:

Constituir Áreas Naturales Protegidas en el ejido municipal.

I. A. Proyecto ÁREA PROTEGIDA NACIONAL "SHOONEM"

I. B. Proyecto ÁREA PROTEGIDA RESERVA MUNICIPAL DOS LAGOS

I. B.1. Proyecto de Plan de Manejo de la Reserva Municipal DOS LAGOS

I. B.2. Proyecto Mini Central Hidroeléctrica Cuenca ARROYO GATO

I. B.3. Proyecto Presa de Regulación Nacimiento del RÍO SENGUER

EJE ESTRATÉGICO II:

Ordenar las actividades recreativas y fomentar el Desarrollo Turístico Sostenible

II. A. Proyecto Plan de Manejo Turístico Mina de Hierro "El Ciervo Rojo"

II. B. Proyecto Plan de Manejo Turístico "Cascada de la Virgen"

II. C. Proyecto de Urbanización residencial en el Lago Fontana (Ley 4032/94)

II. D. Proyecto Centro de Interpretación e Informes Turísticos

II. E. Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Recreativa y Turística

II. F. Proyecto Puente sobre el Río Unión

II. G. Proyecto de Adecuación de Miradores Turísticos

II. H. Proyecto Prevención y Manejo de Contingencias

EJE ESTRATÉGICO III:

Desarrollar a la comunidad de Alto Río Senguer como Centro Turístico

III. A. Proyecto Desarrollo de Centro Turístico

III. B. Proyecto Plan de Manejo de la Costa del Río Senguer

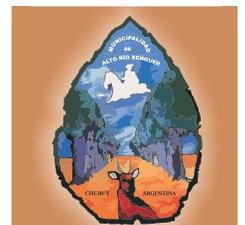
III. C. Proyecto Educ. de Interpretación Ambiental

III. D. Proyecto Ampliación del Albergue Municipal

III. E. Proyecto Centro Cultural / Museo Regional

III. F. Proyecto de Cap., Imagen y Difusión Turística Sostenida

III. G. Proyecto de Adecuación Institucional y Gestión Certificada





PROYECTO DE CONSTITUCIÓN del ÁREA PROTEGIDA SHOONEM SECTOR OCCIDENTAL DEL LAGO LA PLATA

El Huemul: *Hippocamelus bisulcus*, es una de las dos especies de cérvidos autóctonos que habitan exclusivamente la región de los bosques andino-patagónicos de Argentina y Chile. Llamado Shoonem por los tehuelches (Molina, et.al.), es un cérvido nativo del bosque andino patagónico en peligro de extinción.

Declarado Monumento Natural en los países de Argentina y Chile para asegurar su preservación, forma parte simbólica del Escudo trasandino, y en nuestro caso del Escudo Municipal de Alto Río Senguer. En la Provincia del Chubut, recibe igual Categoría de protección absoluta a través de la Ley 4.793/01.

Se encuentra protegido en los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo, Perito Moreno y Los Glaciares.

De hábitos solitarios, vive en pequeños grupos de hasta diez integrantes. Habita espacios alto andinos en verano y desciende a los valles en invierno. Originalmente, los huemules se distribuían hacia el este hasta la estepa patagónica, pero disminuyeron drásticamente conforme se humanizaba el paisaje.

Los factores que ocasionaron su reducción fueron principalmente: la transformación del entorno natural por la cría de ganado, la apertura de caminos, la minería, el incendio reiterado de pasturas, y la explotación forestal.

Las especies exóticas o introducidas, también constituyeron una amenaza para su existencia: La liebre europea o el jabalí y,

sobre todo, el ciervo colorado, ocuparon rápidamente las zonas del huemul, compitiendo por la comida y transmitiéndoles enfermedades.

La fragilidad de las poblaciones de huemules hace que la especie sufra una retracción, lo cual la pone en peligro de extinción.

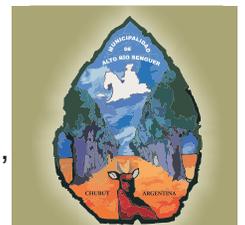
Del que otrora fuera el principal herbívoro de los bosques andinos, hoy sólo quedan alrededor de 700 ejemplares en nuestro país, distribuidos en grupos pequeños y aislados.

V i s i ó n

El Área Protegida Shoonem está ubicado en el lago la Plata, Municipio de Río Senguer, Provincia del Chubut, y preserva el hábitat del Huemul. Linda con la Reserva Lago Las Torres, en territorio Chileno, y en conjunto garantizan un corredor biológico binacional para asegurar la supervivencia y el conocimiento sobre esta especie en riesgo de extinción. El área protegida protege también una biodiversidad privilegiada propia del bosque sub antártico patagónico, que puede ser reconocida mediante visitas turísticas organizadas.

En el Área sólo se practica en zonas habilitadas la pesca deportiva responsable y el ecoturismo, y es administrada por la Administración de Parques Nacionales en co-manejo, con el Municipio de Río Senguer y la Provincia del Chubut, y cuenta con infraestructura de control de contingencias, guarda parques y facilidades turísticas y científicas en el lugar.

Los conocimientos científicos se utilizan como insumo para un Programa de Interpretación Ambiental que constituye un insumo educativo calificado para las localidades de la cuenca del Río Senguer, que son beneficiarias de la conservación del ambiente.





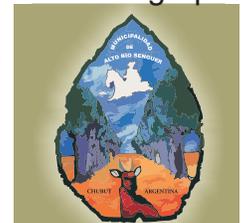
Debido a su disminución numérica y a la retracción de su área de distribución, ha sido clasificado como "en peligro de extinción" por la UICN (Red List, 1996), por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Res. N° 1030/2004), y el Consejo Asesor Regional Patagónico de Fauna Silvestre (CARPFS, 1995), también confirmado por el Libro Rojo de Mamíferos Amenazados de Argentina (SAREM, 2000) y el Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Chile (CONAF, 1988). Por otra parte el Congreso de la Nación la declaró "Monumento Natural" por Ley 24.702/96, máxima figura de protección legal que se le puede dar a una especie en nuestro país. Las Provincias de Santa Cruz (Ley 2103/89), Chubut (Ley 4793/01, en reemplazo de la Ley 3381) y Río Negro (Ley 2646/93) también le otorgaron esta última figura de protección legal a la especie.

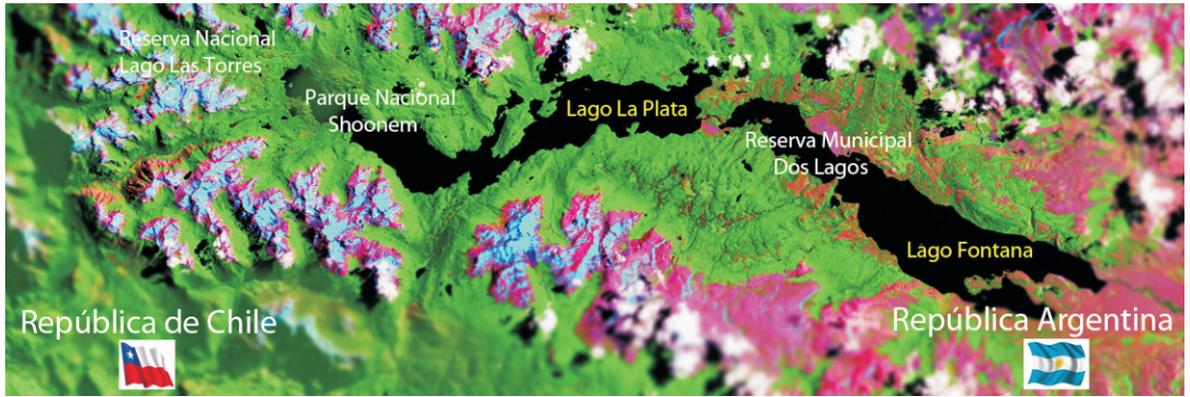
El huemul también fue incluido en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES) y en el Apéndice I de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestre (CMS), por tratarse de una especie compartida entre dos países y que se desplaza habitualmente entre sus límites. Esto también motivó la implementación de una serie de esfuerzos binacionales para su conservación, como las reuniones realizadas en el Parque Nacional Los Alerces (Argentina, 1992), Coyhaique (Chile, 1995), Lago Puelo (Argentina, 1998) y Chillán (Chile, 2002).

Las acciones nacionales, viabilizadas por el Plan Nacional del Manejo del Huemul, proponen como objetivo inmediato a lograr: "Implementar una serie de acciones de conservación prioritarias e inmediatas para frenar el retroceso de las distintas poblaciones y la pérdida o degradación del hábitat del huemul durante la próxima década, como punto de partida para iniciar la recuperación de la especie."

La zona del Lago La Plata, ha sido recomendada reiteradas veces como un área de importancia biológica, dada la concentración inusual de Huemules en dicho espacio. Del otro lado de la cordillera, en territorio de la República de Chile, el hábitat de la especie se encuentra protegida dentro de los límites de la Reserva Nacional Lago las Torres, de 16.516 has., ubicada entre las comunas de Coyhaique y Lago Verde.

En nuestro caso, y en la época de verano desde 1993 a 1996, se realizaron estudios en una zona al norte del lago La Plata centrados en la Península Huemul y alrededores. En los veranos de 1998 y 1999 se efectuaron estudios similares en la zona sur del mismo lago, observando los siguientes resultados: "La zona investigada en la cuenca del lago La Plata contiene una sub población importante de huemules. Es el único sitio conocido, tanto en Chile como en Argentina, que posee esa cantidad enorme de restos de huemules (...) Hasta hace poco tiempo, la cuenca tuvo un impacto antropogénico relativamente bajo lo cual explicaría la presencia permanente de la especie. No hay datos de un censo que determine la densidad de huemules, pero comparando nuestra información con la de otros estudios, obtenida de manera similar, se puede deducir que en la actualidad esta subpoblación es una de las más intactas. Por ejemplo, en el Parque Nacional Los Glaciares el núcleo poblacional considerado más importante produjo 5,6 veces menos grupos de heces con el mismo esfuerzo de investigación en el campo, con una densidad mínima estimada de 0,45 huemules/100 ha (Serret, 1995). Para el Parque Nacional Perito Moreno se estimó una densidad mínima de 1,24 huemul/100 ha, pero con un 20-30% menos de grupos de heces encontrados por esfuerzo que en la zona del lago La Plata (Serret y Borghiani, 1998). Por lo tanto, usando estos estudios como índice se puede deducir que la zona revisada del lago La Plata contiene una densidad mínima de 1,5-1,6 huemules/100 ha dentro de los bosques" (J.M. Smith-Flueck y W.T. Flueck, 2001).





Los Parques Nacionales

A nivel mundial, un Parque Nacional es una vasta extensión de tierra o mar, que el Estado Nacional ha puesto bajo su protección para amparar a perpetuidad las características naturales. Una Ley Nacional ampara a las áreas del territorio de la República que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deban ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones.

El sistema argentino de conservación considera tres categorías posibles de áreas protegidas, en la Ley 22.351: Parque Nacional, Reserva Nacional, y Monumento Natural (caso Huemul, Ballena Franca Austral), y son administradas por un Ente Autárquico: Administración de Parques Nacionales A.P.N., de quien a su vez depende un cuerpo de guarda parques.

Nuestro país, fue pionero en la región con esta estrategia desde principios del siglo XX, y goza de gran prestigio a nivel sudamericano. En la Provincia del Chubut, la Nación administra El Parque Nacional Los Alerces, creado en el año 1937. También en el mismo año es creado el Parque Nacional Puelo. El último en consolidarse, en el año 2.007, es el Parque Nacional Costero Patagonia Austral, entre los ejidos de los municipios de Comodoro Rivadavia y Camarones.

Se crean por Ley Nacional, y exigen que los estados provinciales promulguen una Ley de cesión de la jurisdicción sobre el territorio a favor del Estado Nacional. En el caso de nuestro municipio, exige la transferencia de derechos por Ordenanza a favor de la Provincia quién a su vez lo hace por Ley a favor de la Nación.

Estas transferencias dominiales favorecen la concurrencia de esfuerzos en pos de la conservación de la naturaleza, que no responde a límites convencionales, y permiten el co-manejo de los recursos a través de los Planes de Manejo, que son los documentos técnicos que rigen, integran, y orientan la administración de cada área protegida en particular.

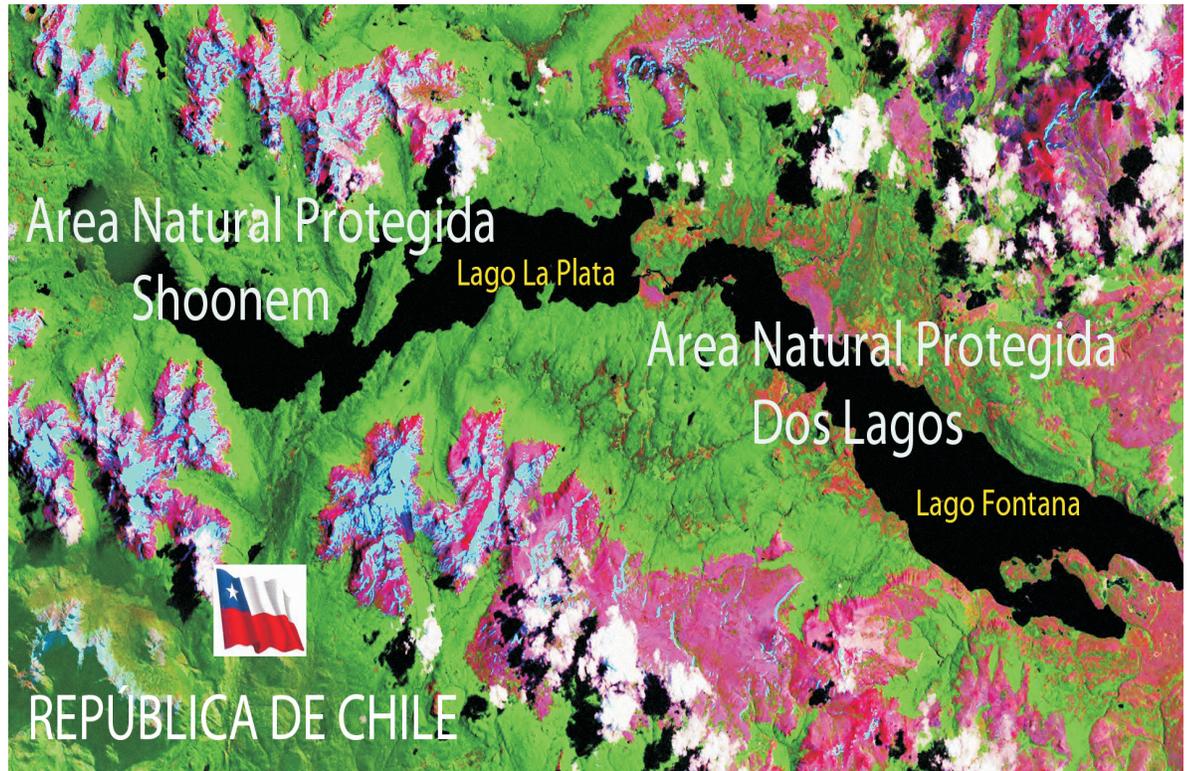
La Ley Provincial N° XVII/92: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut, nomina en el Anexo B, a la zona de los Lagos Fontana y La Plata, como "Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad". Otros antecedentes son verificables mediante la gestión de ong's, y organismos competentes.



Objetivos de Conservación del Área Protegida Shoonem:

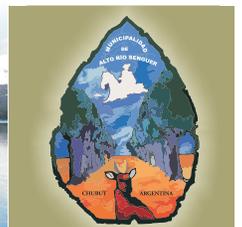
Preservar el hábitat del Huemul, declarado Monumento Natural Nacional y Monumento Natural Provincial.

- Crear un corredor binacional consagrado a la preservación del hábitat de la especie, sumándose a la Reserva Nacional Lago Las Torres.
- Ordenar las actividades productivas y turísticas
- Promover la actividad científica y educativa



Límites propuestos:

Los límites constitutivos se proponen desde el límite internacional hasta el sector de Arroyo Torcaza o Chacano, en el lado Norte, y el límite natural de arroyo Los Ingenieros, hacia el Oeste. El Límite propuesto coincide con la zonificación de Conservación, estipulada por la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos la Provincia del Chubut, elaborada por la Dirección General de Bosques y Parques en el año 2.010. Los Macizos catastrales deslindados para la formación del Área protegida, son parte del Lote 8, Lote 9, lote 12 y Parte Lote 13, que hacen un conjunto de aprox. 17.000 has.





PROYECTO DE CONSTITUCIÓN de la RESERVA MUNICIPAL DOS LAGOS

SECTOR ORIENTAL LAGO LA PLATA / LAGO FONTANA

Proyecto de Plan de Manejo de la Reserva Municipal dos Lagos

La conservación del recurso amerita la concurrencia de esfuerzos para asegurar su disponibilidad en cantidad y calidad. La cuenca glaciar de los lagos Fontana y La Plata, en jurisdicción del Municipio de Alto Río Senguer, constituye un reservorio de agua dulce vital para las poblaciones patagónicas de Facundo, Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, y Caleta Olivia.

El ordenamiento y manejo de los espacios recreativos, supone minimizar los riesgos de incendio y contaminación del ambiente de peri lago, y establecer las condiciones mínimas para la prevención y el manejo de otras contingencias.

Las obras de infraestructura (sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 4.032/94), caso usina Arroyo Gato, beneficiarán no solo a la habitación local sino directamente al poblado de Río Senguer.

El interés privado en el Manejo, permite la concurrencia de esfuerzos y recursos para lograr las metas propuestas.

Al Municipio de Alto Río Senguer le corresponde el dominio jurisdiccional por ser terrenos situados dentro de su ejido, y el estado de la Provincia del Chubut administra

los bienes comunes a través de leyes como la N° XVII/92 sobre el bosque nativo, y la N° 5.850/10 que establece la política hídrica provincial, entre otras.

Objetivos de Conservación de la Reserva Municipal Dos Lagos:

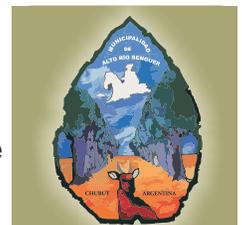
- Crear un área de manejo integral sobre los espacios contiguos al Área Protegida.
- Mantener las condiciones naturales de los cuerpos de agua.
- Ordenar las actividades recreativas y turísticas.
- Fomentar el Turismo Sostenible.
- Prevenir el ingreso de especies invasoras al ecosistema.
- Manejar el ganado en zonas sensibles para el mantenimiento de las condiciones naturales.

V i s i ó n

La Reserva Municipal Dos Lagos protege espacios linderos al Área protegida y preserva de contingencias a los Lagos La Plata y Fontana. El co-manejo con la Provincia del Chubut y los propietarios rurales, facilita la conservación del ambiente de transición entre el bosque y la estepa, necesario para complementar los esfuerzos de protección del patrimonio.

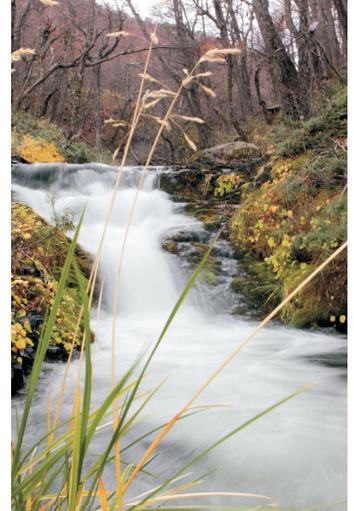
El co-manejo Área de Manejo de Hábitat y Especies permite un uso sostenible de los recursos de acuerdo al Plan de Manejo respectivo. En el lugar se desarrolla una actividad turística y residencial organizada, que aporta recursos económicos para los esfuerzos de conservación.

Las obras de infraestructura realizadas, permiten la optimización del uso del agua en la cuenca, y la provisión de electricidad a la zona de Alto Río Senguer.



Proyecto Mini Central Hidroeléctrica Cuenca de Arroyo Gato

Arroyo Gato es un afluente del Río Senguer caracterizado por una gran torrencialidad. El proyecto ejecutivo comprende una serie de obras destinadas a la generación y distribución de energía eléctrica para la zona. La obra permitirá la disponibilidad de infraestructura para el desarrollo de espacios habitables y de recreación en los lagos, y también proveerá a la comunidad de Alto Río Senguer. El Proyecto elaborado por la Facultad de Ingeniería de la U.N.P.S.J.B y se complementa con el proyecto de obra citado a continuación (sujeto a Ley 4.032/94).



Proyecto Presa de Regulación Nacimiento del Río Senguer

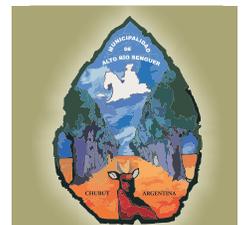


El control de crecidas e inundaciones en la localidad de Río Senguer constituye el objetivo principal de la obra. El proyecto Técnico fue elaborado por la Facultad de Ingeniería de la UNPSJB, en el marco del Programa Provincial "¿De qué va a vivir mi pueblo?", durante el año 2.007, y se relaciona con las tareas de planificación para el Aprovechamiento Integral de la Cuenca del Río Senguer propuestos desde el año 1.970 (sujetos a Leyes 4.032/94; 4.148/96).

Límites propuestos:

Los límites constitutivos propuestos van desde el Arroyo Torcaza o Chacano, en el lado Norte, y el límite natural de arroyo Los Ingenieros, hacia el Oeste.

El Límite propuesto coincide con la zonificación de Conservación, estipulada por la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos la Provincia del Chubut, elaborada por la Dirección General de Bosques y Parques, y afecta hasta el relieve del frente glacial oriental del Lago Fontana, con límites a Norte y Sur, en el límite internacional.





Ordenar las actividades recreativas y fomentar el Desarrollo Turístico Sostenible.

Plan de Manejo Turístico Mina de Hierro "El Ciervo Rojo":



Este Plan propone atraer la visita a los socavones de una Mina de hierro abandonada, situada en cercanías (300 mts.) del paraje El Ciervo Rojo. El recurso, en condiciones apropiadas de seguridad para la visita organizada, pretende constituir un atractivo turístico destacado y diferenciado en la oferta regional.

Plan de Manejo Turístico "Cascada de la Virgen"



La Cascada de la Virgen es un atractivo situado sobre el Lago La Plata al que se accede mediante 3.000 mts. de sendero a través del bosque patagónico. Desde la altura, adónde se emplaza una ermita con la Virgen María, se divisa panorámicamente el relieve glacial del Lago Fontana. La maximización y control de actividades de senderismo resulta indispensable para organizar el flujo de caminantes, especialmente de aquellos que acompañan a los grupos de pescadores, y que constituyen una demanda desatendida.

V i s i ó n

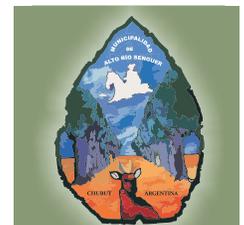
La Reserva Municipal Dos Lagos constituye un atractivo turístico destacado en la oferta regional. Es visitada por recreacionistas y turistas que tienen como motivación fundamental el disfrute de la naturaleza.

En su ámbito se practica la Pesca Deportiva, y el excursionismo, en forma controlada. La distribución de actividades recreativas permite el control y el manejo responsable del impacto ambiental.

El Circuito se centra sobre el Lago Fontana, que se puede recorrer accediendo desde el Norte por Ruta Provincial N° 57, o por el Sur mediante la Ruta Provincial N° 21, ya que ambas se comunican mediante un puente emplazado en el Río Unión. Antes de acceder al Área Protegida se realizan controles sanitarios que minimizan la posibilidad de acceso de especies invasoras al ecosistema.

Las villas turísticas emplazadas en la Reserva, amplían la dotación de alojamiento preexistente, y constituyen atracciones por sí mismas que pueden ser apreciadas desde puntos miradores. En el entorno urbano se sitúan las instalaciones de control de embarcaciones, sanitarias, control de incendios, mantenimiento vial, y de atención al turista. Cuenta con un Centro de Interpretación ubicado en un sitio histórico, que es atendido por estudiantes de Río Senguer que realizan pasantías rentadas por intermedio de la Secretaría de Turismo Municipal.

Uno de sus atractivos principales es la visita organizada a una mina abandonada que propone una actividad distinta en la oferta regional.



Urbanizaciones residenciales en el Lago Fontana (sujetos a Ley 4.032/94)

El Municipio se encuentra desarrollando un Proyecto de Loteo residencial en cercanías del Río Unión, y se ha recepcionado otro de iniciativa privada, que propone constituir un asentamiento con características de Villa Turística a la vera del Lago Fontana.

A sabiendas de que la iniciativa privada constituye el motor de la actividad turística, el Municipio propiciará la gestión de los emprendimientos, atentos a las previsiones para mitigar el impacto ambiental, y asegurar los servicios mínimos para el asiento de población.

Una urbanización, controlada y en justa medida, jerarquiza el esquema de desarrollo y permite el flujo de fondos genuinos necesarios para sostener la conservación. La construcción responsable dinamiza la economía local, genera empleo directo, y amplía la dotación de alojamiento convencional.

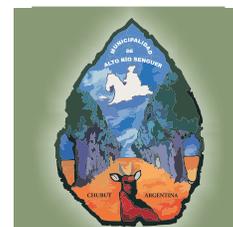
Centro de Interpretación e Informes Turísticos



Este proyecto propone reciclar un espacio arquitectónico (privado), con valor patrimonial, transformándolo en un servicio calificado al visitante. Por su ubicación privilegiada, favorece la centralización de actividades educativas y turísticas.

Desarrollo de Infraestructura Recreativa y Turística

El Municipio de Río Senguer administra lugares de acampe y espacios de uso público, que cuentan con una dotación de servicios mínima para los requerimientos de los visitantes. Es necesario maximizar los mismos y adecuarlos a los fines pretendidos por el presente Plan.



Puente sobre el Río Unión



Este proyecto gestionado ante las autoridades de Vialidad Provincial, permitirá la vinculación de las rutas provinciales N° 57 y 21, generando un circuito que organizará el flujo de tránsito y articulará los atractivos turísticos.

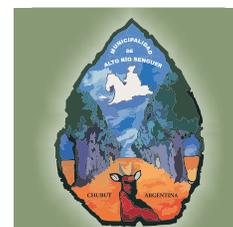


Adecuación de Miradores Turísticos

Se acondicionarán puntos miradores con estacionamiento vehicular y cartelería específica, en sectores estratégicos para la contemplación y observación de rasgos singulares del paisaje.

Prevención y Manejo de Contingencias

Este programa de vinculación interinstitucional, propone la localización de equipamiento vial, de ataque del fuego, control de embarcaciones, sanidad y de seguridad pública, para garantizar la satisfacción del visitante y la atención de contingencias ambientales.





DESARROLLAR a la COMUNIDAD de ALTO RÍO SENGUER como CENTRO TURÍSTICO

Desarrollo del Centro Turístico

El turismo de naturaleza representa una herramienta valiosa para ensayar una alternativa de desarrollo genuino de la comunidad. La importancia estratégica de tener dos Áreas Protegidas de envergadura en su jurisdicción, dinamizará la actividad de servicios y generará empleo directo en la población, ya sea en atención al visitante, promoción de artesanías locales, o mano de obra para la construcción y mantenimiento de espacios urbanos.

Este nuevo enfoque de manejo del patrimonio, promueve entonces el uso sostenible de los recursos naturales y reduce la amenaza de la pérdida de biodiversidad. En este sentido, el turismo de naturaleza constituye una oportunidad con un gran potencial por desarrollar (UICN. 2004).

La complejidad a atender, exige la promoción de la hotelería en sus diversas formas, la generación de información turística, la promoción de la gastronomía, el desarrollo de las artesanías y manualidades locales, la difusión sostenida, la adecuación de equipamiento turístico, y la promoción de las Fiestas Populares, centralizadas en la Municipalidad de Río Senguer.

Plan de Manejo de la Costa del Río Senguer

El Río Senguer linda al poblado, y se han efectuado obras de defensa para la prevención de crecientes en los años 1997/2.002.

Se propone desarrollar un Concurso de Arquitectura de Borde basados en estas obras de defensa, para constituir un atractivo urbano funcional a la recreación local que utiliza asiduamente el espacio, y a la nueva demanda turística.

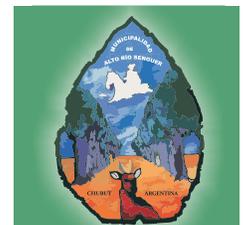
V i s i ó n

El Municipio de Alto Río Senguer se destaca en el ámbito nacional por poseer la mayor parte de su territorio afectado a la conservación de la naturaleza, y constituye un Modelo de manejo integrado de los recursos naturales y de desarrollo turístico sostenible en el país.

Se comporta como un centro de aprovisionamiento e información para los excursionistas que visitan los lagos, cuyos servicios son coordinados desde la Secretaría de Turismo que se ubica en el acceso a la ciudad. El sistema de atención al turismo lo realizan jóvenes de la comunidad, que han recibido capacitación específica, mediante un programa llamado Paso de la Nidada.

En su entorno urbano, se pueden visitar las instalaciones turísticas que se encuentran sobre el río Senguer, y que constituyen una obra de arquitectura destacada que facilita la recreación en el ámbito urbano. También se puede visitar el moderno Centro Cultural y Museo local, dedicado a la cultura rural, el proceso de poblamiento, y a la epopeya de los caballos Gato y Mancha.

La Secretaría de Turismo local, articula un ambicioso programa educativo con las ciudades de la Comarca Senguer-San Jorge, y recibe anualmente en el Albergue Municipal, a los contingentes de estudiantes que perfeccionan sus conocimientos sobre la cuenca y sus particularidades ambientales.





Programa Educativo de Interpretación Ambiental "Paso de la Nidada"

Paso de la Nidada, traducción de Senguer, es un proyecto educativo que busca desarrollar y socializar contenidos ambientales educativos. Está pensado para facilitar el aprendizaje en la naturaleza y el uso creativo de nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades emergentes en el ámbito escolar y turístico.

Las Áreas Protegidas son una cantera inagotable de información ambiental. Sumadas a la información científica ya disponible, permiten organizar un proyecto de interpretación ambiental que atienda el proceso de desarrollo.

"Paso de la Nidada" puede ser extensivo a los establecimientos educativos de las ciudades de la cuenca, y de esta forma promover un segmento de mercado que tiene el potencial de integrar culturalmente a los jóvenes de las comunidades.



Ampliación del Albergue Municipal

Ampliar la dotación y facilidades de alojamiento para grupos organizados, resulta necesario para atender la demanda creciente en el centro de servicios.

Centro Cultural / Museo Regional "Paso de la Nidada"

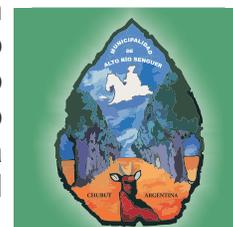
Esta propuesta, de alto impacto comunitario, propone centralizar en un espacio arquitectónico pensado para tal fin, la información cultural sobre el poblamiento y la idiosincrasia local. Se propone como un atractivo más que implica la investigación

Capacitación, Imagen y Difusión Turística Sostenida

La capacitación sostenida de todos los actores y agentes en contacto con el visitante, resulta indispensable para multiplicar los esfuerzos. El armado de cartelería temática unificada, folletería, medios web, y la participación en ferias turísticas y encuentros de operadores, permiten el posicionamiento favorable del producto turístico en el mercado.

Adecuación Institucional y Gestión Certificada

Un Plan de la envergadura propuesta, requiere de la adecuación institucional correspondiente, tanto en el plano legislativo como ejecutivo. La promoción de las normativas marco que den sustento a las actividades, y la adecuación del esquema administrativo público a la nueva realidad, generan necesidades de reingeniería institucional. La propuesta, admite la posibilidad de Certificar el proceso de gestión pública.



Bibliografía citada:

- A.P.N, 2.002. Plan Nacional de Conservación y Recuperación del Huemul en Argentina.
- CARFS, 1995. Recalificación del Estado de Conservación de la Fauna Silvestre Argentina-Región Patagónica. Dirección de Flora y Fauna Silvestre de la Nación.
- CONAF, 1988. Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Chile.
- CONAF, 1989. Guía de Manejo Reserva Nacional Lago Las Torres. Documento de Trabajo N° 17.
- Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut, 2.010. Documento Técnico, Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut. Anexo B, Ley XVII-92.
- Echeverría Baleta Mario, 1999. Toponimia Indígena de Santa Cruz. Ed. Cuma Cu.
- Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones del Chubut, 2.010. Propuesta de Trabajo para el Desarrollo Sustentable del Turismo en los lagos Fontana La Plata - Alto Río Senguer. Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas. Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.
- Molina Manuel, 1967. Anales III de la Patagonia. Ed. UNPSJB, Tomo I, N°1.
- SAREM, 2.000. Consideraciones para la Estimación de Abundancia de Poblaciones de Mamíferos.
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2.005. Plan Nacional de Conservación y Recuperación del Huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en Argentina. Anexo I, Resolución N° 910/2005, A.P.N.
- Smith J.M. y W.T.Flueck, 2.001. Problemas de Conservación para una concentración inusual de Huemules (*Hippocamelus bisulcus*) en la zona del Lago La Plata, Provincia del Chubut.
- Presidencia de la Nación, 2.012. "Acuerdo entre Argentina y Chile para proteger al Huemul del Sur". Memorando del 04 de Diciembre. Secretaría de Comunicación Pública / Cancillería Argentina.
- UICN, 2.001. Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN.
- UICN, 2.004. Turismo Sostenible y Sustentable.

Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Actas, citadas:

- Ley Nacional N° 24.702/96: Establecimiento de Diversas Especies como Monumentos Nacionales.
- Ley Nacional N° 22.351/80: Creación de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
- Ley Provincial del Chubut N° XVII/92: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut, Anexo B.
- Ley Provincial del Chubut N° 4.148/96: Código de Aguas de la Provincia del Chubut.
- Ley Provincial del Chubut N° 4.793/01: Declaración Monumento Natural Provincial al Huemul.
- Ley Provincial del Chubut N° 5.850/10: Creación del Instituto Provincial del Agua.
- Ley Provincial del Chubut N° XI 18 (ex N° 4.617): Creación del Sistema Provincial de Áreas Protegidas.
- Ley Provincial del Chubut N° 4.032/94: Evaluación de impacto ambiental a todos los proyectos consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad.
- Ley Provincial N° 2.103/89, Provincia de Santa Cruz: Declaración de Monumento Natural de interés público al Huemul.
- Ley Provincial N° 2646/93, Provincia de Río Negro: Declaración de Monumento Natural Provincial.
- Resolución N° 1030/04: Nuevos índices de calificación de las especies de anfibios, reptiles y mamíferos autóctonos. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Disposición N° 05/2.003: Protección del Huemul. Dirección de Fauna de la Provincia del Chubut.
- Actas de las Reuniones Binacionales sobre Estrategias de Conservación del Huemul 1.992/2.006.

